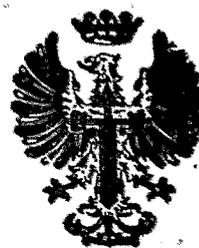




# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



### CURSO DE «TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL MISIL A. A. HAWK» EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

#### Convocatoria

##### 1.—Lugar de desarrollo.

—Redstone Arsenal (Huntsville, Alabama).

##### 2.—Fechas de realización.

—Del 22 de febrero de 1970 al 29 de enero de 1971.

##### 3.—Plazas que se convocan.

—Dos para capitanes de Artillería.

##### 4.—Normas de carácter general.

—Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

##### 5.—Condiciones específicas.

—Poseer el idioma inglés o tener suficientes conocimientos del mismo para seguir el Curso con aprovechamiento. En ambos casos deberá revalidarse dicha posesión o conocimientos ante el MAAG en fecha que fije el E. M. C.

—Encontrarse en posesión del título de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y de Detección y Localización de Objetivos.

—No hallarse en el primer tercio del escalafón de su empleo, publicado por Orden de 2 de agosto de 1969 (D. O. núm. 176).

##### 6.—Plazo de admisión de instancias.

—Treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

##### 7.—Servidumbres.

—El plazo para poder pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados desde la finalización del Curso.

##### 8.—Devengos.

8.1.—Los oficiales que se designen percibirán:

8.1.1.—Dietas reglamentarias de viaje (200 pesetas/día) y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

8.1.2.—En supuesto similar, iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el Curso.

8.1.3.—Dietas de viaje por el extranjero (600 pesetas/día) para incorporarse al Curso y regresar a la Península concluido el mismo.

8.1.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero (256 dólares/mes) durante el desarrollo del Curso.

8.2.—Correrán a su cargo:

8.2.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.2.2.—Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

##### 9.—Título.

—A los oficiales que finalicen con aprovechamiento el Curso se les concederá por el E. M. C. el título de «Supervisor de Mantenimiento y Reparaciones Hawk».

Madrid, 28 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### CURSO DE «OFICIAL DE PLANA MAYOR DEL MISIL A. A. HAWK» EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA

#### Convocatoria

##### 1.—Lugar de desarrollo.

—Escuela de Defensa Aérea del Ejército de EE. UU. (Fort Bliss, Texas).

##### 2.—Fechas de realización.

—Del 18 de febrero de 1970 al 2 de julio de 1970.

##### 3.—Plazas que se convocan.

—Una para capitán o teniente de Artillería.

##### 4.—Normas de carácter general.

—Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

##### 5.—Condiciones específicas.

—Poseer el idioma inglés o tener suficientes conocimientos del mismo para seguir el Curso con aprovechamiento. En ambos casos deberá revalidarse dicha posesión o conocimientos ante el MAAG en fecha que fije el E. M. C.

—Tendrán preferencia en la designación los oficiales destinados en el Grupo Hawk que se encuentren en posesión de la Especialidad de «Oficial Hawk».

##### 6.—Plazo de admisión de instancias.

—Treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

##### 7.—Servidumbres.

—El plazo para poder pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de

cinco años, contados desde la finalización del Curso.

### 8.—Devengos.

8.1.—El oficial que se designe percibirá:

8.1.1.—Dietas reglamentarias de viaje (200 pesetas/día) y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino

8.1.2.—En supuesto similar, iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el Curso.

8.1.3.—Dietas de viaje por el extranjero (600 pesetas/día) para incorporarse al Curso y regresar a la Península concluido el mismo

8.1.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero (255 dólares/mes) durante el desarrollo del Curso.

8.2.—Correrán a su cargo:

8.2.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.2.2.—Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

Madrid, 28 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## CURSO «AVANZADO DE OFICIAL DE TRANSMISIONES» A DESARROLLAR EN ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA

### Convocatoria

#### 1.—Lugar de desarrollo.

—Escuela de Transmisiones del Ejército de los EE. UU. (Fort Monmouth, Nueva Jersey).

#### 2.—Fechas de realización.

—Del 9 de febrero de 1970 al 24 de noviembre de 1970.

#### 3.—Plazas que se convocan.

—Una para comandante o capitán de Ingenieros.

#### 4.—Normas de carácter general.

—Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

#### 5.—Condiciones específicas.

—Poseer el idioma inglés o tener suficientes conocimientos del mismo para seguir el Curso con aprovechamiento. En ambos casos deberá revalidarse dicha posesión o conocimientos ante el MAAAG en fecha que fije el E. M. C.

### 6.—Plazo de admisión de instancias.

—Treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

### 7.—Serviciumbres.

—El plazo para poder pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados desde la finalización del Curso.

### 8.—Devengos.

8.1.—El jefe u oficial que se designe percibirá:

8.1.1.—Dietas reglamentarias de viaje (250 ó 200 pesetas/día) y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

8.1.2.—En supuesto similar, iguales dietas y pasaporte para incorporarse a éste desde el aeropuerto de llegada a España una vez finalizado el Curso.

8.1.3.—Dietas de viaje por el extranjero (750 ó 600 pesetas/día) para incorporarse a la Escuela de Transmisiones a la iniciación del Curso y regresar a la Península concluido el mismo.

8.1.4.—Asignación de residencia eventual en el extranjero (320 ó 255 dólares/mes) durante el desarrollo del Curso.

8.2.—Correrán a su cargo:

8.2.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.2.2.—Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

Madrid, 28 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Situaciones

La Orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 197), por la que se ingresa en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales de la 1.ª Región Militar, en Madrid, entre otros, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas», don Aurelio Barreiro Quiroga, se entenderá aclarada en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del citado jefe son los de D. Aurelio Ferreiro Quiroga.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Restituto Valero Ramos, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Alejandro Escoc Moraga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, el día 1 de septiembre de 1969.

Teniente D. Juan Durán Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, el día 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Adrián Serna de Diego, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el día 2 de septiembre de 1969.

Otro, D. Antonio Murillo Clavijo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, el día 2 de septiembre de 1969.

Otro, D. Pedro Careaga Castillo, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30, el día 2 de septiembre de 1969.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Duante Moreno, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, con doña María Asunción García Fernández.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala

activa) D. Enrique del Val Díaz, del C. I. R. núm. 1, con doña Amy Lorraine Byers.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en:

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de maestro de Banda y una de cabo de Cornetas.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés).—Una de cabo de Cornetas.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Motorizado Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Extremeñura núm. 15 (Algeciras).—Una de maestro de Banda y una de cabo de Tambores.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de cabo de Cornetas.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de cabo de Cornetas.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de cabo de Tambores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de maestro de Banda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de maestro de Banda.

Grupo de Automóviles de Baleares (Baleares).—Una de cabo de Cornetas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, el derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» número 17), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 4 de septiembre de 1969, a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y agregados en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio, se les adjudique destino de plantilla, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Don Francisco Casaus Jiménez, de la Sección de Policía Militar de Algeciras.

Don Francisco Gutiérrez Fernández, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don José Soto López, del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

Don Cándido Simón Corbín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Don Nicasio Castillejo Berdejo, de la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Don Antonio Hidalgo Fuentes, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Juan Sevilla Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Don Lorenzo Golán Luengo, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Don Elías Ramos Bugallo, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29.

Don Ángel Sainz de Vicuña Ichaço, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Don Juan Alecabe Vegas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Miguel Ablón Alfonso, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Don Manuel de la Fuente Díaz, del Regimiento de Infantería Ondemes Militares núm. 37.

Don Félix Molano Rivera, del Alto Estado Mayor. Confirmado en su actual destino.

Don Celestino Barbero Rubio, de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama.

Don Francisco Cañada Cabalga, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Jesús Andújar Hellín, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Don Tarsicio Fuertes Sagrador, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Don Ventura Sotelo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Felipe Culebras Conchello, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» número 6.

Don Manuel Gutiérrez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Don Gerardo Sintés Carreras, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Ginés Salmerón Contreras, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Manuel Blanco Figueiras, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 (segundo Batallón).

Don Tomás Ramos García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Roque Parat Yago, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Madrid, 4 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1964 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 16 de agosto de 1969, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Vega Ramírez, del Regimiento de Infantería Mecanizada, Castilla núm. 16, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz. Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1963 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de agosto de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Guillermo Puya Zorita, en situación de «En Servicios Civiles» (con-

soldado), con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.  
Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo primero del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Pradillo Esteban, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 163, artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46), en su apartado b), cesan en la situación de «En Servicios Civiles» y causan baja en los destinos que con tal carácter les fueron adjudicados por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior destino o situación militar, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1969:

## Al C. I. R. núm. 11

Comandante D. Juan Iborra Esteban, Ministerio de Educación y Ciencia, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún.

## A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Comandante D. Marcelino Barbero Mozo, Ministerio de Educación y Ciencia, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granada.

## A disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Comandante D. Carlos Mota Carreras, Ministerio de Trabajo, de la Delegación Provincial de Trabajo de Navarra.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1969, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Máximo Sanz Landa, en situación de «En Servicios Civiles», procedente de «Expectativa», en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Situación de reserva

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 26 de agosto de 1969 falleció en la plaza de Burgos el comandante honorífico de Infantería D. Jesús Olla Luna, que se encontraba en situación de reserva en la plaza de Pamplona.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1969, el comandante honorífico de Infantería don Miguel Martín Rodríguez, en situación de reserva, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1969, el capitán de complemento de Infantería D. Francisco Nieto Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de agosto de 1969, el teniente de complemento de Infantería don Andrés Recio García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de agosto de 1969, el brigada de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Figueredo García, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez de dicha Escala y Arma procedente de la Instrucción Pre-militar Superior D. José Fraga Boullosa, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para inmovilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



## La Legión

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 30 de agosto de 1969, el comandante legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Domingo Campillo Benedicto, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1969, el brigada legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, don Pedro Hurtado Lopez, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o-Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o-Cuerpo» el teniente de la Escala legionaria D. Vicente Moreno Alvarez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento-Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1969, el brigada de complemento legionario, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Angel Sainz Sainz, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo, a petición propia, del General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan de Azpiroz Azpiroz, Director General de Industria y Material, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Valdés Cavanha, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 163-160 del Estado Mayor Central del Ejército de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 1.ª Región Militar, en Madrid, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o-Cuerpo», D. Julio Repollés de Zayas.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa núm. 17»), se asciende al empleo de brigada con antigüedad de la fecha de la presente Orden a los sargentos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don José Pérez Bernal, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Idefonso Romero Fernández, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Don Rafael Pavón Prieto, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de (Sevilla) y agregado en el mismo destino.

Don Jesús López Gómez, del Depósito Central de Remonta, Destacamento de Ceuta, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Pedro Rodríguez Hernández, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Alfonso Méndez Marcos, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Miguel Gómez de las Eras, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Jesús Cubero Gascón, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, disponible en la

2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado en el mismo destino.

Don Juan Rávera Iglesias, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Faustino López Rubio, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez (Madrid) y agregado en el mismo destino.

Don Antolín Macarro Rodríguez, del C. I. R. núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado en el mismo destino.

Don Tomás Izquierdo Vizán, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado en el mismo destino.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para el mando de la Sección de Costa (Cádiz), anunciada por Orden de 26 de junio de 1969 (D. O. núm. 145), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Villalva Aguirre, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 92, anunciada por Orden de 21 de junio de 1969 (D. O. núm. 141), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Pons Massot, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-re-

sumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 4 de agosto de 1969 (D. O. número 176), plantilla fija, en Organismos de Reclutamiento y Movilización y Gobiernos Militares, se destina con el carácter que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIOS

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 Gerona

Capitán D. Mariano Arranz del Barco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75. Palencia

Comandante D. Victor Antón Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y en la U. D. E. N. E. de la misma.

### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13. Toledo

Capitán D. Pedro Mirón Barrasa, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53. Teruel

Comandante D. Fernando Fonseca Santos, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 87. Santander

Teniente coronel D. Alfonso García-Alvarez Panadero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la U. D. E. N. E. de la misma.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83. Orense

Teniente coronel D. Antonio Muñagorri Zarra, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria. Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de julio de 1969 (D. O. núm. 152), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Oreja Pedraza, del Parque de Artillería para la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Esquiadores-Escaladores.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por los que no hallándose en posesión del título de Esquiadores-Escaladores, se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado médico que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 28 de agosto de 1969, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Antonio López Delgado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Luis Pedrosa Coveñas, alumno de la Escuela PO-

litécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Bajas**

\* Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 23 de agosto de 1969, falleció en la plaza de Madrid, el capitán auxiliar de Artillería, D. Bruno Pérez Mateo, de la Jefatura del Patronato de Huérfanos del Ejército.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1969, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería, D. Miguel Perelló Vanrell, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Bajas**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 12 de agosto de 1969, falleció en Trubia (Asturias), el subteniente especialista mecánico ajustador de armas don Germán Alonso Díaz, que tenía su destino en la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Antigüedad**

Como continuación a la Orden de 1 de agosto de 1969 (D. O. núm. 173) y Orden de 26 del mismo mes y año (D. O. núm. 194), por las que ascendían al empleo de brigadas especialistas mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas D. Victoriano Requena Herráiz y D. Manuel Caro Gómez, respectivamente, se entende-

rán aclaradas sus antigüedades en el sentido de que al primero le corresponde la de 23 de julio de 1969, y al segundo, la de 31 de julio del mismo año.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Como continuación a la Orden de 29 de agosto de 1969 (D. O. núm. 197), por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigadas especialistas a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con antigüedad de 24 de julio de 1969, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el lugar que ocupaban en su anterior empleo.

**Mecánicos Electricistas de Transmisiones**

Sargento especialista D. José Martín Martín, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Otro, D. Florentino Suárez Ferrelros, del Grupo de Artillería Aerotransportable.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de julio de 1969 (D. O. núm. 153), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Dugué de Alba, II de La Legión, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don Antonio Martín García, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1969, el capitán de complemento de Ingenieros don Agustín Muñoz Ibáñez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Como continuación a la Orden de 13 de agosto de 1969 (D. O. núm. 194), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**Zapadores**

**VOLUNTARIOS**

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6**

Don Emilio Fernández López, del Distrito de Madrid.

Don Antonio Ayuga Muñoz de la Torre, del mismo.

**FORZOSO**

**Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI**

Don José Navaro García, del Distrito de Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Como continuación de la Orden de 29 de agosto de 1969 (D. O. número 197), por la que se destinaba al sargento eventual de complemento de Ingenieros D. José García Calleja, se entenderá aclarada en el sentido de que su empleo es el de alférez eventual de complemento de Ingenieros.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 13 de agosto de 1969 (D. O. núm. 183) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter forzoso, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, el sargento eventual de complemento de Ingenieros D. José Benlloch Muncharaz, del Distrito de Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Mandos**

Para cubrir la vacante de mando para Director del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de julio de 1969 (D. O. núm. 159), he designado al coronel de Ingenieros

de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Gregorio Escribano Tejedor, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en las Escuela Politécnica del Ejército para profesor de las asignaturas de «Mecánica del suelo», «Prácticas de Mecánica del Suelo» y «Organización y Costo de Obras» de los Cursos de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 50).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material (para Cádiz).

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque de Artillería de Valencia.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en el Parque de Artillería de Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos, que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66. Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), del año 1967, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 3 de septiembre de 1969, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Antonio Castillo Fernand, del Laboratorio Químico Central de Armamento, quedando confirmado en su actual destino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 25 de marzo de 1952 (D. O. núm. 51).

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de mayo de 1969 (D. O. núm. 104), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de la Marañosa el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Enrique Iglesias Benavides, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1969 el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José López Fernández, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declararon aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1969 a los oficiales auxiliares de Construcción y Electricidad que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A capitán

Teniente auxiliar D. Eloy Moreno Fernández, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

A teniente

Aférez auxiliar D. José García Arenas, del Parque Central de Ingenieros, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 30 de julio de 1969 (D. O. número 173), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar; al teniente de Oficinas Militares, Escala activa D. Primo Segovia Lozano, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Comandancia Central de Obras.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 9 de julio de 1969 (D. O. núm. 157), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército; al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Bustaquillo Pargallo Rivero, del mismo, plantilla eventual (C. E. M. A. G.).

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 20 de agosto de 1969, falleció en territorio de su jurisdicción, plaza de Avila, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Hernández Mangano, que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles», con destino en la Jefatura Provincial de Protección Civil de dicha plaza.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 908 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Oficinas Militares D. Enrique Chas Méndez.

**Funcionarios civiles de la Administración Militar****CUERPO GENERAL AUXILIAR****Bajas**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 19 de agosto de 1969, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Félix Donado-Mazarrón López Trompo, que tenía su destino en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 29 de julio de 1969 falleció en la plaza de Vitoria el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, don Miguel Medina Acha, que tenía su destino en los Servicios de Intendencia de dicha plaza.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Excedencias**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1. e. de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 315/64, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones señalada en el punto 3.º del citado artículo, a doña María del Ro-

sario Ricote Gil, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Dirección General de Servicios.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**MUSICAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de agosto último (D. O. núm. 178), pasan destinados a las Unidades que se indican los directores músicos que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS****Academia de Artillería**

Teniente director músico D. Jesús Cea Samaniego, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

*Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Capitán director músico D. Sebastián Martínez Ortiz de Landaluce, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De provisión normal.  
Para suboficiales y cabos músicos, existentes en:

**Academia General Militar (Zaragoza)**

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe y una de clarinete.  
De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de sax-tenor, una de trompeta y dos de percusión.

**Academia de Infantería (Toledo)**

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de flicorno.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de percusión.  
De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe y una de clarinete.

**Academia de Artillería (Segovia)**

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe y dos de clarinete.

*Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1*

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe y una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa y una de percusión.

De cabo músico.—Una de clarinete.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE CITAN

**Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)**

De subteniente o brigada músico.—Una de bajo.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trombón.

De cabo músico.—Una de clarinete, una de sax-tenor y una de trompa.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona)*

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto y una de bajo.

*Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz)*

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete y una de percusión.

De cabo músico.—Una de clarinete y una de requinto.

*Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)*

De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo y una de percusión.

*Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

*Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona)*

De cabo músico.—Una de clarinete y una de requinto.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (La Coruña)*

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flicorno.

*Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid)*

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.  
De cabo músico.—Una de clarinete y una de sax-tenor.

*Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)*

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo.

*Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)*

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino.  
De cabo músico.—Una de requinto y una de trombón.

*Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)*

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

*Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

De subteniente o brigada músico.—Una de fliscorno.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de bajo.  
De cabo músico.—Una de clarinete y una de bajo.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas)*

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de percusión.

*Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de bajo.  
De cabo músico.—Dos de clarinete y una de trompeta.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)*

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de trombón y una de bajo.  
De cabo músico.—Una de clarinete y una de sax-tenor.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trombón.  
De cabo músico.—Una de clarinete y una de trompeta.

*Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe.  
De cabo músico.—Dos de clarinete.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Dos de clarinete, una de trompeta y una de bajo.

A los subtenientes o brigadas y a los sargentos primeros o sargentos músicos que afecte esta Orden tendrán en cuenta lo establecido en la de 5 de febrero de 1969 (D. O. núm. 32).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Sueldo de brigada

En cumplimiento de las Ordenes de 14 de junio y 16 de julio de 1969 (D. O. núm. 190), y como comprendidos en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, a los cabos músicos, asimilados a sargento, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 3.º, de la Ley 413/66, de 28 de diciembre del mismo (D. O. núm. 296) y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Don Antonio Rodríguez López, con la antigüedad de 7 de abril de 1966.

*Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Don Luis Orrasco Muñoz, con la antigüedad de 1 de julio de 1960.

Don Aurelio Martínez Hernández, con la antigüedad de 1 de abril de 1965.

Don Ramón Montero Contreras, con la antigüedad de 1 de junio de 1960.

Don Magin Toldos Extremera, con la antigüedad de 19 de abril de 1964.

Don Félix Calvo Marcos, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

*Regimiento de Infantería Milán número 3*

Don Rafael Santa Catalina Yudego, con la antigüedad de 13 de marzo de 1961.

Don Andrés Luque Cerezo, con la antigüedad de 29 de enero de 1961.

Don Amable Delgado Coso, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1965.

Don José Sampedro Calzada, con la antigüedad de 26 de febrero de 1961.

Don Félix Santamaría Benítez, con la antigüedad de 19 de noviembre de 1962.

Don Genaro Ibarguen López, con la antigüedad de 14 de octubre de 1961.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los cabo músicos que a continuación se relacionan:

*Academia de Infantería*

Ricardo Toro Sosa, con la antigüedad de 3 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

*Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Manuel Castro Lobato, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma plantilla fija, de la Es-

cala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que posean conocimientos en materias Biblioteconómicas, o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99), existente en la Biblioteca Militar de la 5.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

dé cualquier Arma, existente para Secretario de Causas del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife, plantilla fija.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente, permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley 123/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Sevilla.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente, permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente auxiliar

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 37

y 37 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Antonio Martínez Garrido, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de Valencia, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Residencias de estudiantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 12 de la O. C. de 22 de junio de 1969 (D. O. núm. 162), se conceden las Becas de ingreso y permanencia, en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco» de Madrid, «San Hermenegildo» de Sevilla y «Muñoz Grandes» de Barcelona, a los hijos de los Generales, jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su presentación en dichos Centros el próximo día 4 de octubre, según determina la Orden de la convocatoria.

## RELACION QUE SE CITA

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «GENERALISIMO FRANCO» (MADRID)

## 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Jesús Uzquiza Arnáiz, para su hijo Alfonso Urquiza Echabarren.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Fernández de Lara, para su hijo Luis Fernández Pinilla.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Fernández de Lara, para su hijo Enrique Fernández Pinilla.

Comandante de Infantería D. Pedro Pérez de Serranos, para su hijo Tomás Pérez González.

Comandante de Infantería D. Guillermo Miranda González, para su hijo Francisco Javier Miranda González.

Comandante de Artillería D. Francisco Blanco Rodríguez, para su hijo Víctor Daniel Blanco Rodríguez.

Teniente topógrafo D. Vicente Vallejo Cuesta, para su hijo Alfonso María Vallejo Fernández.

## 2.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Guillermo José Casas Bernádez, para su hijo Francisco Javier Casas García.

Comandante de Infantería D. José García García, para su hijo Carlos García Ortega.

Teniente de Infantería D. Miguel Pérez González, para su hijo Antonio Pérez Ballaltes.

## 3.ª Región Militar

Teniente coronel del C. I. A. C., don Fulgencio Ortega Iniesta, para su hijo Francisco Ortega Tomás.

Capitán de Infantería D. Francisco López Herrero, para su hijo D. Francisco Luis López Mellado.

## 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don José Garabatos González, para su hijo Juan José Garabatos Miguel.

## 5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Juan de Dios Salas Iñigo, para su hijo Juan de Dios Salas Canalejo.

## 6.ª Región Militar

Coronel jurídico D. Luis Rodiles Monreal, para su hijo Javier Rodiles Ortiz.

Comandante de Infantería D. Alfonso Díez Saliz, para su hijo Alfonso Díez Montero.

Comandante de Infantería D. Inocencio Otazu San Martín, para su hijo Ignacio José Otazu Juaneco.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Emilio Rivas Maestro, para su hijo Miguel Ángel Rivas López.

Teniente de Artillería D. Francisco de las Heras Echevarría, para su hijo Jesús María de las Heras Miguel.

Teniente de Artillería D. Santiago González Aliende, para su hijo Osvaldo González Cameno.

## 7.ª Región Militar

General de Brigada de Artillería don Agapito Lapuente Miguel, para su hijo Jaime Lapuente Givaja.

Comandante, caballero mutilado, don José Luis Rodríguez Casado, para su hijo José Luis Rodríguez García.

Comandante de Caballería D. Eloy Bayón García, para su hijo Eloy Ángel Bayón González.

## 8.ª Región Militar

Coronel de Infantería D. Eugenio Pardo y Pardo-Reguera, para su hijo Manuel Antonio Pardo Yáñez.

Comandante de Infantería D. Rafael Outomuro Fernández, para su hijo Rafael Outomuro Nieves.

Comandante de Infantería D. Francisco Bernal del Canto, para su hijo Marco Antonio Bernal Rivas.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Rafael Cuervo Cortés, para su hijo Rafael Cuervo Argudín.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel González Grande, para su hijo José Manuel González Boan.

Capitán de Oficinas Militares don Manuel González Grande, para su hijo Jesús Ramón González Boan.

## 9.ª Región Militar

Comandante de la Guardia Civil don Antonio Ojeda Peinado, para su hijo José Antonio Ojeda Domínguez.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Sánchez García, para su hijo Salvador Javier Sánchez Belmonte.

Teniente de Oficinas Militares don José Castillo Romera, para su hijo Miguel Castillo González.

## Balears

Comandante de Artillería D. Manuel Cervantes Rosel, para su hijo Manuel Carlos Cervantes Sánchez.

Capitán de Infantería D. José Domínguez Suárez, para su hijo Francisco Javier Domínguez García.

## Canarias

Teniente coronel de Infantería don Pedro Rumeu Mandilo, para su hijo Andrés María Rumeu y de Lorenzo-Cáceres.

Comandante de Infantería D. José Espejo López, para su hijo José Espejo González.

Comandante de Infantería D. Manuel Sánchez Vidal, para su hijo Emilio Sánchez Blanco.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «MUÑOZ GRANDES» (BARCELONA)

## 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Manuel López Flores, para su hijo Manuel Rogelio López Palacios.

## 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Gumersindo Viz González, para su hijo Ramón Viz Tasis.

Comandante de Artillería D. Luis Fuertes Trabado, para su hijo Ricardo Fuertes Sendino.

Teniente de Infantería D. Isidro González López, para su hijo Ambrosio González Macías.

## 3.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Manuel Melchor Scott-Geindonwyn, para su hijo Manuel Melchor Nos.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Soler Nogales, para su hijo Jesús Soler Gil.

Comandante de Infantería D. Luis Martín Benito, para su hijo Luis Martín Gallego.

## 4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Vicente Bañeres Perpiñá, para su hijo Manuel Bañeres de Vicente.

Teniente de Infantería D. José Lorenzo Rodríguez, para su hijo Fernando Lorenzo Patiño.

Teniente de la Guardia Civil don Martín Villar Calvo, para su hijo Martín Villar Rubio.

Teniente de la Guardia Civil D. Vicente Gómez Morán, para su hijo José Antonio Gómez Iglesias.

## 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Feliciano Rincón García, para su hijo Pedro Ignacio Rincón Pardo.

Teniente de Infantería D. Manuel Soneiro Miguel, para su hijo José Manuel Soneiro Montero.

Teniente de Infantería D. Bernardo Muñoz Sierra, para su hijo Ángel Muñoz Muñoz.

## 6.ª Región Militar

Coronel de Artillería D. Bautista Zato Hurdisan, para su hijo Eduardo Zato Paadín.

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Maximiano Baños Terremos, para su hijo Carlos Javier Baños Rivacoba.

Teniente de Oficinas Militares don Salomé Panlagua Manzano, para su hijo Alberto Miguel Panlagua Paiz.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Goldaraz Rubin, para su hijo José Javier Goldaraz Gainza.

Capitán de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Juan Díez Carballo, para su hijo Juan Antonio Díez Vilhoz.

## 7.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Eliseo Córdoba Faustino, para su hijo José María Córdoba Tapia.

## 8.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José Pérez Rojo, para su hijo José María Pérez Costell.

**Baleares**

Coronel de Artillería D. Antonio Montis Villalonga, para su hijo Raimundo Montis Suau.

Teniente coronel de Infantería don Cristóbal Rigo López de Tejeiro, para su hijo Cristóbal Rigo Carratalá.

Comandante de Infantería D. Pedro Tarancón de Pablo, para su hijo Javier Tarancón Torres.

Comandante de Intendencia D. Jaime Fe Serra, para su hijo Jaime Angel Fe Mas.

Capitán de Infantería D. Juan Florit Carrio, para su hijo Juan Florit Pascual.

Capitán de Artillería D. Andrés Sánchez Corraç, para su hijo José Luis Sánchez Alles.

Capitán de Artillería D. Salvador Moll Terrasa, para su hijo Andrés Moll Linares.

Capitán de Artillería D. Antonio Sastre Alemany, para su hijo Juan Francisco Sastre Busquets.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Veñy Font, para su hijo Miguel Veñy Torres.

**Canarias**

Teniente coronel de Infantería don Pedro Pérez-Andreu de las Casas, para su hijo José Antonio Pérez-Andreu Díaz.

Comandante de Artillería D. Antonio Rodríguez González, para su hijo Antonio Manuel Rodríguez González.

**RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «SAN HERMENEGILDO» (SEVILLA)****1.ª Región Militar**

Comandante de Infantería, caballero mutilado D. Maximiliano Palacios Rubio, para su hijo Jesús Palacios González.

**2.ª Región Militar**

Coronel de Artillería D. Carlos Acosta García, para su hijo Luis Acosta Romero.

Teniente coronel de Infantería don Juan Reig González-Larrinaga, para su hijo Javier Reig Redondo.

Teniente coronel de Infantería don Fernando Pardo Delgado, para su hijo Alfredo Pardo Otero.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Cabezuado García, para su hijo José Manuel Cabezuado Artero.

Teniente coronel de Infantería don Daniel de Luque Pablos, para su hijo Daniel de Luque Escribano.

Teniente coronel de Artillería don José María Cervera Abreu, para su hijo José María Cervera de la Chica.

Comandante de Infantería D. Juan León Martín, para su hijo Francisco José León Benítez.

Comandante de Infantería D. Juan García Soler, para su hijo Fernando García Pérez.

Comandante de Infantería D. Manuel García Barraca, para su hijo José María García Parody.

Comandante de Infantería D. Gabino de Diego García, para su hijo Gabino Joaquín de Diego Aranda.

Comandante de Infantería D. Luis Freyre Nieto, para su hijo Luis Freyre Bernal.

Comandante de Infantería D. Felipe Luque-Romero García, para su hijo Francisco Luque-Romero Albornoz.

Comandante de Infantería D. José Torres Puentes, para su hijo Francisco Javier Torres Granadilla.

Comandante de Intendencia D. Jaime Morillas Soriano, para su hijo Jaime Fernando Morillas Jarillo.

Capitán de Infantería, caballero mutilado D. Manuel Peláez Castuera, para su hijo Antonio Peláez García.

Capitán de Artillería D. Domingo Aguilar Cantero, para su hijo Fernando Aguilar Quignón.

Capitán de la Guardia Civil D. Máximo Fraile Canales, para su hijo Aguilino Fraile García.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Antonio Díaz Ruiz, para su hijo Tomás Díaz Pacheco.

**5.ª Región Militar**

Comandante de Infantería D. Clemente Jiménez de León Sotelo, para su hijo José Alfonso Jiménez Val.

**8.ª Región Militar**

Comandante de Intendencia D. Olavo Fernández Soto, para su hijo Jesús Antonio Fernández Pereira.

Comandante de Intendencia D. Olavo Fernández Soto, para su hijo Constantino Fernández Pereira.

**9.ª Región Militar**

Teniente coronel de Infantería don Enrique Porrás Campos, para su hijo Luis Fernando Porrás Estrada.

Teniente coronel de Infantería don Juan Cabello Alcaraz, para su hijo José Ignacio Cabello Pérez.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Bravo Pezzi, para su hijo Antonio Bravo Martos.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Fernández Hurtado, para su hijo Rafael Fernández Soto.

Teniente coronel de Ingenieros don Rafael Mir Montilla, para su hijo Rafael Mir Tabera.

Teniente coronel médico de Sanidad Militar, D. Mariano Alba Garzón, para su hijo Rafael Alba Pérez.

Comandante de Infantería D. Carlos Corpas Mora, para su hijo Carlos Corpas Rueda.

Comandante de Infantería D. Ramón Chasco Izco, para su hijo Ramón Chasco Vila.

Comandante de Artillería D. Mariano Sarmiento Martín, para su hijo Mariano del Pilar Sarmiento Díaz.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Eduardo de Castro Pastor, para su hijo Eduardo de Castro Rey.

Capitán médico de Sanidad Militar don José María Blanco Augusto, para

su hijo José Carlos Blanco y Díaz de la Guardia.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**Colonia infantil «General Varela»**

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 1 de actual (D. O. número 200), se rectifica en el sentido de que el teniente coronel de Infantería D. Egidio Esteban Nuevo, pertenece a la 9.ª Región Militar.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**SUBSECRETARIA****JUSTICIA****Libertad condicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, al corrigiendo de las Prisiones Militares de Madrid Alfredo Hidalgo de Haro y al del Castillo de Galeras (Cartagena) Agustín Martínez Alcolea.

Madrid, 4 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de las Prisiones Militares de Madrid José María Sánchez Pol.

Madrid, 4 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Felipe Velasco Olmos y a los del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Alejo Mustafá Trujillo y Fausto Vidal Jibaja.

Madrid, 21 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 212, de 4-9-69.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de teniente de Oficinas Militares el ayudante de dicho Cuerpo D. Enrique Chas Méndez.

Esta Presidencia del Gobierno de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de ofi-

cial administrativo que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia del Sahara, con efectividad del día 17 del próximo mes de octubre, siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fue concedida, quedando a disposición del Ministerio del Ejército para su destino.

Lo que participo a V. I. para su de-

bido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 213, de 4-9-69.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del músico de tercera, asimilado a sargento del Cuerpo de Policía Armada, don Miguel Ferrer León.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General,

en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del músico de tercera, asimilado a sargento del Cuerpo de Policía Armada, D. Miguel Ferrer León, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber

pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 212, de 4-9-69.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 25 de septiembre actual para el consumo de víveres de difícil conservación del mes de octubre y almacenables del cuarto trimestre.

Segovia, 3 de septiembre de 1969.

Núm. 549

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de repuestos para líneas permanentes, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de pesetas 1.715.782 (expediente número T. M. 33/69-161).

Los artículos objeto de esta compra habrán de ser entregados antes del día 30 de noviembre de 1969, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secre-

taría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El material a adquirir podrá ser de origen nacional o extranjero, extremo este último que se hará constar expresamente en la oferta.

Los oferentes harán constar en sus ofertas que aceptan la ampliación a que se refiere la base 3.2 del pliego que rige en esta licitación, caso de que exista remanente entre el precio límite y el ofrecido.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las proposiciones que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres, lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 30 de septiembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Jun-

ta, a las once horas del indicado día 30 de septiembre de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1969.

Núm. 531

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 10 de septiembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de repuestos para P. R. C. 8, 9, 10 y 10 A, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 955.550 pesetas (expediente: T. M. 37/69-188), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia nacional o extranjera, extremo este último que deberá contar en la oferta.

La fianza, que se unirá a la proposición, será del 2 por 100 del precio límite establecido a disposición del ex-

celentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), que permita el remanente que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid) antes del día 15 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

Núm. 540.

P. 1-1.

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 19 de septiembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de repuestos T. H. C. 481-736, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 1.404.610 (Expte.: T. M. 42/69-470), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera.

La fianza, que se unirá a la proposición, se pondrá a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército; será del 2 por 100 del precio límite establecido, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª)

que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid) antes del día 15 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

Núm. 538.

P. 1-1.

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 19 de septiembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de repuestos T. H. C. 481-881-736, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 719.314 pesetas (Expte.: T. M. 41/69-169), en cuya día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera.

La fianza, que se unirá a la proposición, será del 2 por 100 del precio límite establecido, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante. Dicha fianza se pondrá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª) que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid) antes del 15 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo

al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

Núm. 539.

P. 1-1.

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 18 de septiembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la reparación de 52 motores «Volkswagen», por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 988.000 pesetas (Expte.: T. P. 142/69-167), en cuyo día y lugar expresados anteriormente y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

La fianza, que se unirá a la proposición, será del 2 por 100 del precio límite establecido a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

Las entregas del citado material, una vez reparado, se realizarán en el Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes, Villaverde (Madrid), en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, por duplicado, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

Núm. 541

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

## Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	10,00
Pliego suelto ... ..	1,50
Hoja anual ... ..	1,50
Ficha ... ..	2,00
Copia de Ficha ... ..	1,50
Cubierta ... ..	1,00

## Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967) ... ..	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. ... ..	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	20,00

## Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	6,00
Escalafón de Oficiales Generales ... ..	25,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta de Tropa ... ..	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	2,00
Ficha de permisos ... ..	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil. ... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... ..	1,00
Baja de Haberes ... ..	1,00
Certificados Veterinarios ... ..	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.